



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 073-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de marzo de 2023

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora, de fecha 10 de marzo de 2023, mediante el cual dispone: **OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL a un (01) Bachiller de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 804-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 14 de octubre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Jefa de la Dirección de Registro Académico, cinco (05) Resoluciones Facultativas para el otorgamiento del Título Profesional, a favor de cinco (05) bachilleres, en referencia al Informe N° 167-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA;

Que, de acuerdo al Oficio N° 140-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 16 de febrero de 2023, la Jefa de la Dirección de Registro Académico informa al Vicepresidente Académico, que el bachiller que figura en el cuadro descrito ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 34° y 35° del Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS; asimismo, solicita el trámite correspondiente y se expida la Resolución que confiere el Título Profesional; esto es, en cumplimiento al Art. 10° del Reglamento antes citado, para lo cual remite en adjunto la Resolución de Facultad que lo declara Expedito, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	FECHA DE REGULARIZACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
1	ALCANTARA PALOMINO, PATRICK ANDERSSON	IA	N° 403-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG	06/01/2023

Que, a través del Oficio N° 0261-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 17 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 140-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, mediante el cual comunica que el bachiller **ALCANTARA PALOMINO PATRICK ANDERSSON** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, a ser evaluado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, de acuerdo al Proveído N° 0324-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 02 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva a la Secretaría General el expediente para su aprobación mediante acto resolutivo que otorga el Título Profesional a un (01) Bachiller, bachiller **ALCANTARA PALOMINO PATRICK ANDERSSON**, a ser agendado en sesión de Comisión Organizadora;



www.untels.edu.pe

1

...///

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, subote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 073-2023-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL a un (01) Bachiller de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	FECHA DE REGULARIZACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
1	ALCANTARA PALOMINO, PATRICK ANDERSSON	IA	N° 403-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG	06/01/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General